

EL UNIVERSO

Febrero 6 de 1.968

13

JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPANIA LIMITADA"**

Ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, Notario de este Cantón, el 29 de noviembre del presente año, los señores don Abraham Bitar Dáger y don José Dáger Mendoza otorgaron una escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada, cuyas características son las siguientes:

::
NOMBRE: "PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPANIA LIMITADA".

DURACION: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

::
OBJETO: Producción de toda clase de productos agrícolas y la comercialización de los mismos, permitidos por Ley.

::
DOMICILIO: Milagro, pudiendo además establecer Agencias en cualquier otro lugar del país y aún fuera del mismo.

CAPITAL: \$ 50.000 totalmente suscrito y pagado, dividido en 50 aportaciones iguales e indivisibles de un valor de \$ 1.000 cada una, de las cuales 25 corresponden al señor José Dáger Mendoza y 25 al señor Abraham Bitar Dáger.

ADMINISTRACION: Corresponde a la Junta General, al Presidente y al Gerente.

REPRESENTACION: La tienen el Presidente con uno de los dos Gerentes.

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1967

NOTARIO

Esta publicación se hace por mandato judicial del señor Juez Quinto Provincial del Guayas.

Guayaquil, 31 de Enero de 1968

Ledo. MANUEL SUAREZ ABAGUNDI
SECRETARIO

Juzgado 5° Provincial del Guayas